MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD ... RESPONSABLE ... RECIBIDO
Fecha: 05 JUL 2021
Hora: ..... Folios: ..... Registro: .....
Recibido Por: .....

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 123 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 01 de julio del 2021.

VISTOS:

La Carta de renuncia al cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado suscrita por la Abogada Joana Rina Mamani Victorio presentada el 30 de junio del 2021 y el proveído N° 1777-2021-MDCC-GAF-SGGTH de fecha 01 de julio del 2021 del Sub Gerente de Gestión del Talento Humano.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2020-MDCC de fecha 05 de noviembre del 2020 se designa a partir del 09 de noviembre del 2020 en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la Abogada Joana Rina Mamani Victorio bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, con fecha 30 de junio del 2021 la Abogada Joana Rina Mamani Victorio presenta su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, solicitando además se le exonere del plazo de pre aviso.

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo 1057 modificado por Decreto Legislativo 1367 establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por: *"(...) c) Renuncia, en este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la Entidad contratante con una anticipación de treinta días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En éste último caso el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.*

Que, conforme a lo expuesto, estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir de la notificación con la presente la renuncia al cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado presentada por la Abogada Joana Rina Mamani Victorio, concediéndole la exoneración del plazo de pre aviso y agradeciéndole por los servicios desempeñados en beneficio del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano expedir el respectivo certificado de trabajo y la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a favor de la Joana Rina Mamani Victorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde